



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor
de Inversión Privada en
TelecomunicacionesNOTARIA
*Herrera
Carrera***SESIÓN NO PRESENCIAL N° 852/22 DEL CONSEJO DIRECTIVO**
Jueves, 20 de enero de 2022

En Lima, siendo las 09:00 horas del día jueves 20 de enero de 2022, de conformidad con el artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 042-2005-PCM, se dio inicio a la Sesión No Presencial N° 852/21, contándose con la participación de los señores Rafael Munte Schwarz, Presidente del Consejo Directivo, los señores Jesús Guillén Marroquín, Arturo Vásquez Cordano, Jesús Villanueva Napurí y Carlos Barreda Tamayo, todos miembros del Consejo Directivo.

La sesión contó además con la participación de los señores Sergio Cifuentes, Gerente General; Alberto Arequipeno, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y Félix Vasi, Secretario del Consejo Directivo.

Los miembros del Consejo Directivo emitieron sus votos a través de correos electrónicos enviados a la Secretaría del Consejo Directivo.

I. ORDEN DEL DÍA**I.1. Evaluación de la ampliación de plazo propuesta por el OSIPTEL en el marco de la solicitud de emisión de Mandato de Interconexión solicitada por Intermax S.A.C. con Entel Perú S.A.**

Mediante Memorando N° 022-DPRC/22, la Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia elevó al Presidente del Consejo Directivo del OSIPTEL su Informe N° 011-DPRC/2022, referido a la evaluación de la ampliación de plazo propuesta por el OSIPTEL en el marco de la solicitud de emisión de Mandato de Interconexión solicitada por Intermax S.A.C. con Entel Perú S.A.

Acuerdo 852/4060/22

Visto el Informe N° 011-DPRC/2022, los señores miembros del Consejo Directivo, por unanimidad acordaron:

- Ampliar en treinta (30) días calendario el plazo para la emisión del Mandato de Interconexión correspondiente al procedimiento tramitado bajo el Expediente N° 00005-2021-CD-DPRC/MI, entre las empresas concesionarias Intermax S.A.C. y Entel Perú S.A.; de conformidad con las consideraciones expuestas, el plazo adicional se computará a partir del vencimiento del plazo ampliatorio dispuesto por la Resolución de Consejo Directivo N° 00193-2021-CD/OSIPTEL.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para que la resolución aprobada y el Informe N° 00011-DPRC/2022 sean



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor
de Inversión Privada en
TelecomunicacionesNOTARÍA
*Herrera
Carrera*

notificados a las empresas concesionarias Intermax S.A.C. y Entel Perú S.A.

- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

Siendo las 20:01 horas, se dio por finalizada la sesión del Consejo Directivo.

Rafael Muenta Schwarz
Presidente

Jesús Guillén Marroquín
Vicepresidente

Jesús Villanueva Napurí
Director

Carlos Barreda Tamayo
Director

Arturo Vásquez Cordano
Director